

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Director general de lo Contencioso del Estado D. Vicente Santamaría de Rojas,

Dado en la Presidencia del Gobierno provisional de la República, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Hacienda,
INDALECIO PRIETO TUERO.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Director general de lo Contencioso del Estado a don Valeriano Casanueva y Picazo.

Dado en la Presidencia del Gobierno provisional de la República, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Hacienda,
INDALECIO PRIETO TUERO.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Director general de la Deuda y Clases pasivas D. Arturo Valgación y Romero.

Dado en la Presidencia del Gobierno provisional de la República, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Hacienda,
INDALECIO PRIETO TUERO.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Director general de la Deuda y Clases pasivas a don Alfredo Zavala y Lafora.

Dado en la Presidencia del Gobierno provisional de la República, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de Hacienda,
INDALECIO PRIETO TUERO.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DECRETOS

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, D. Mariano Marfil García.

Dado en Madrid, a catorce de Abril de mil novecientos treinta uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de la Gobernación,
MIGUEL MAURA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Director general de Administración, D. Alfredo Serrano Jover.

Dado en Madrid, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de la Gobernación,
MIGUEL MAURA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Director general de Comunicaciones, D. Juan Barriobero y Armas, Barón de Río Tovia.

Dado en Madrid, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de la Gobernación,
MIGUEL MAURA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Director general de Sanidad, D. José Alberto Palanca y Martínez-Fortún.

Dado en Madrid, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de la Gobernación,
MIGUEL MAURA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer que cese en el cargo de Director general de Seguridad, D. Emilio Mola Vidal.

Dado en Madrid, a catorce de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de la Gobernación,
MIGUEL MAURA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República, y de acuerdo con el mismo,

Vengo en nombrar Director general de Sanidad, a D. Marcelino Pascua Martínez.

Dado en Madrid, a diez y seis de Abril de mil novecientos treinta y uno.

El Presidente del Gobierno provisional de la República.

NICETO ALCALÁ-ZAMORA Y TORRES.
El Ministro de la Gobernación,
MIGUEL MAURA.

Como Presidente del Gobierno provisional de la República y de acuerdo con el mismo,

Vengo en disponer cesen los Gobernadores civiles de Alava, D. César Medina Bocos; de Albacete, D. Julio Fernández Fernández; de Alicante, don Emilio de la Cerda; de Almería, don Claudio Contreras; de Avila, D. Luis Feás Rodríguez; de Badajoz, D. Pedro Feced; de Baleares, D. Joaquín Ignacio de Menco Bernaldo de Quirós, Conde de Vado; de Barcelona, don José Márquez Caballero; de Burgos, D. Antonio Callejo Sáez; de Cáceres, D. Fernando de la Fuente Blanco; de Cádiz, D. Policiano Maestre; de Castellón, D. Abelardo Nieto; de Ciudad Real, D. Miguel Angel Rivera; de Córdoba, D. Manuel Salvadores; de Coruña, D. Luis Maraver Serrano; de Cuenca, D. Ramón Salvador Monferrer; de Gerona, D. Pascual Arias Vázquez; de Granada, D. Eduardo Mendoza García; de Guadalajara, don Ramiro Goyanes Crespo; de Guipúzcoa, D. Román García Novoa; de Huelva, D. José María Arellano; de Huesca, D. Alfredo Pérez Viondi; de Jaén, D. Juan Zabia; de Las Palmas, don Luis de León García; de León, don Emilio Díaz Moreu; de Lérida, don Ramón Monac Pallás; de Logroño, D. Francisco Vives; de Lugo, D. José García Portals; de Madrid, D. Fernando Weyler; de Málaga, D. Diego González Conde, Marqués de Villamantilla de Perales; de Murcia D. Paulino